



ORD. N° 1567 /

ANT. : Su Carta de fecha 20 de Abril de 2015.

MAT. : Informa sobre título profesional de Ingeniero Civil de Minas otorgado por la Universidad de Santiago de Chile

ADJ. : Incluye copia oficio Decano.

SANTIAGO, **11 AGO. 2015**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS
DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. ROBERTO HERRERA ROJAS
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA**

1. En respuesta a su carta citada en el Ant., esta Coordinadora Nacional efectuó la correspondiente consulta al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, solicitándole informar si el Ingeniero Civil en Minas se podría inscribir en los Registros A1, A2, B1, B2 y C1, del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, D.S.N° 127/77 (V. y U.).
2. Sobre el particular, se recibió respuesta de la citada Universidad, donde se señala expresamente que el profesional individualizado se encuentra habilitado para inscribirse en los citados registros.

Saluda atentamente a Ud.



CRISTIAN BURGOS MARTINEZ
**JEFE DEPTO. GESTION DE PROVEEDORES
Y REGISTROS TECNICOS**

ck
VCB

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
Manuel Antonio Tocornal 1565
Santiago.-
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS



ORD. N° 371/

ANT.: Consulta en Ord. N°1070 del MINVU.

MAT.: Información respecto al Sr. Roberto Herrera Rojas.

Santiago, 04 JUN 2015

DE: DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA

A : JEFE DEL DEPARTAMENTO GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS

Sr. Cristian Burgos Martínez.

Estimado Sr. Burgos:

Junto con saludarlo, y en respuesta a su Ordinario N°1070 del día 29 de mayo del corriente, referente a solicitar información del Sr. Roberto Herrera Rojas, puedo informar lo siguiente:

- El Sr. Herrera, es egresado del Departamento de Ingeniería en Minas, con fecha 12 de septiembre de 1980.
- Que de acuerdo a la legislación vigente, cumple con el requisito para formar parte del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivencia y Urbanismo.
- Que los Ingenieros Civiles en Minas, de acuerdo a su Malla Curricular, están facultadas para la construcción de: viviendas y edificios; de obras viales sanitarias y eléctricas.

Le saluda con total atención,




OSCAR PAEZ RIVERA
DECANO (s)

JCER/lcr

Distribución:

- ✓ MINVU
- ✓ Secretaria de la Facultad de Ingeniería
- ✓ Archivo